

# Fundación Ecuatoriana Equidad

## CONTRIBUCION PARA EL TERCER CICLO DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL A ECUADOR

### PRESENTACION INSTITUCIONAL

La Fundación Ecuatoriana Equidad, es una organización sin fines de lucro creada con acuerdo ministerial 1404 del Ministerio de Inclusión Económica y Social en el año 2000, la organización como misión: busca promover la salud sexual y reducir los prejuicios y actos de discriminación por orientación sexual, identidad de género, o VIH/sida, a través de acciones de comunicación, prevención, sensibilización, empoderamiento, visibilidad, participación ciudadana e investigación, coordinándolas con la sociedad civil, entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, generando recursos, con el fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones LGBTI- lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersexuales- y de las afectadas por el VIH/sida. La organización esta domiciliada en la ciudad de Quito, y tiene 16 años de experiencia en la defensa de los derechos de las comunidades LGBTI.



**Fundación Ecuatoriana Equidad**

**Av. Seis de Diciembre N 24 253 y Lizardo García**

**Teléfono 593 2 22 22 385 – 0996671112**

**Email: [info@equidadecuador.org](mailto:info@equidadecuador.org) - [esoria@equidadecuador.org](mailto:esoria@equidadecuador.org)**

**[www.equidadecuador.org](http://www.equidadecuador.org)**

**Quito, septiembre de 2016**

## **RECOMENDACIONES**

Para garantizar los derechos humanos de las poblaciones de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans masculinas y femeninas e intersexuales LGBTI- se recomienda al Estado Ecuatoriano:

### **I ACCESO A EDUCACIÓN**

1.1. Adoptar nuevas medidas para mejorar la calidad de la educación y adoptar todas las medidas necesarias para que los niños completen la enseñanza primaria y secundaria abordando los motivos del abandono escolar

### **II ACCESO A SALUD**

2.1. Seguir aumentando el acceso en condiciones de igualdad de las comunidades vulnerables a las oportunidades y los servicios

2.2. Velar porque todas las mujeres tengan facilidades de acceso a servicios de salud de calidad, teniendo en cuenta las diferencias culturales

2.3. Continuar la inversión social centrándose en los sectores más vulnerables de la población, en particular las personas de edad, las mujeres, los niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad

### **III ACCESO AL TRABAJO**

3.1. Seguir luchando contra la discriminación en el empleo y la ocupación de este importante grupo de personas, de conformidad con la Constitución y la legislación del Ecuador

3.2. Aumentar la conciencia pública sobre la prohibición de la discriminación de género, en particular en las esferas de la educación y el empleo

### **IV ACCESO A LA JUSTICIA**

4.1. fortalecer la protección legal para las mujeres y asegurar la equidad de género

4.2. Intensificar sus esfuerzos en favor de la igualdad entre los géneros y la igualdad racial

4.3. fortalece la protección legal para las mujeres y asegura la equidad de género

4.4. Investigar rápida, imparcial y oportunamente todas las denuncias por malos tratos contra la policía para llevar a los autores ante la justicia y poner fin a la impunidad y la falta de rendición de cuentas por los abusos de la policía

4.5. llevar a cabo investigaciones exhaustivas, imparciales y oportunas sobre todas las

denuncias por faltas de conducta o corrupción contra la policía y el personal de justicia

## **V ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN**

5.1. Redoblar sus esfuerzos para luchar firmemente contra las prácticas discriminatorias

5.2. Continua a promover la participación activa y efectiva de los mujeres a todos los niveles de decisión continua a combatir todas las formas de discriminación contra de las mujeres continuar los esfuerzos a destruir la discriminación de género, especialmente en las áreas de educación y empleo.

5.3. Aprovechar la conciencia pública sobre la prohibido de la discriminación género, especialmente en las áreas de educación y empleo.

5.4. seguir combatiendo todas las formas de discriminación contra la mujer

5.5. Fortalecer sus políticas centradas en los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas de edad, y su lucha contra cualquier forma de discriminación y violación de sus derechos humanos

5.6. Seguir avanzando en el establecimiento del órgano especializado de jueces para combatir la violencia contra la mujer y la familia proseguir sus esfuerzos para reducir la violencia contra la mujer, estableciendo tribunales especializados en asuntos de la mujer y violencia familiar

## **INTRODUCCION**

1. La matriz cultural del Ecuador fomenta una homofobia estructural, que impide el verdadero goce de los derechos, si bien el Ecuador ha logrado grandes avances en la igualdad formal para las comunidades LGBTI, aun las practicas socio culturales sean individuales o colectivas, incluso institucionales, presentan fuertes tendencias discriminatorias y estigmatizantes para estas poblaciones; la organización espera que esta contribución apoye el trabajo conjunto entre la sociedad civil y el Estado para frenar la violencia hacia los LGBTI –lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersexuales.

## **METODOLOGIA**

2. Este informe fue realizado en función del análisis de cuatro fuentes de información: la solicitada a las instituciones publicas, no todas contestaron el requerimiento pese a que Ecuador cuenta con una Ley de Acceso a la información, revisión bibliográfica de informes y trabajos sobre las poblaciones LGBTI, análisis de las consultas y denuncias de los usuarios de la Clínica de Derechos de la Organización y revisión de las noticias relacionadas.

3. Los temas abordado en este informe son: acceso a las salud, educación, trabajo, justicia, estigma y discriminación. Donde se encuentra una alta vulneración de derechos y la falta de políticas públicas de inclusión y protección.

### **I. ACCESO A LA EDUCACION**

4. La Constitución del Ecuador, (Art. 347 numerales 4,5 y 6) asegura que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde un enfoque de derechos. Garantiza el respeto al desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo. También debe erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

5. El estudio de caso sobre condiciones de vida de las poblaciones LGBTI<sup>1</sup> indica que el 40% han sido discriminados, un 24,6% han sido excluidos y un 25,8% han sufrido violencia en los centros educativos. Por otro lado el Estudio de Vigilancia de Comportamientos<sup>2</sup> reporta que un 29,9% de los participantes fueron victimas de deprecio, rechazo o fueron ofendidos por sus compañeros de estudio, y un 16,1% por sus profesores.

6. Las políticas gubernamentales para evitar el estigma y la discriminación demuestran el poco conocimiento que tiene el Estado sobre la diversidad sexual, como lo demuestra el Plan Nacional de prevención del Embarazos llamado Plan

---

<sup>1</sup> INEC, Estudio de caso sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de las poblaciones LGBTI en el Ecuador, este estudio sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI en el Ecuador, se realizo entre 2012 y 2013, ,en la encuesta participaron 2805 LGBTI de 11 ciudades del Ecuador, en la misma se recogen datos sobre educación, salud, trabajo, estigma y discriminación

<sup>2</sup> El estudio de Vigilancia de comportamiento y prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en hombres que tiene sexo con hombres en Quito y Guayaquil, realizada entre 2012 y 2013, entre Fundación Ecuatoriana Equidad, Ministerio de Salud Publica, OPS y ONUSIDA, contiene un capítulo sobre estigma y discriminación.

Familia<sup>3</sup>. Los estudiantes que salen del armario en los centros educativos son víctimas de acoso tanto de compañeros como de autoridades, una práctica común en estos casos es solicitar la prueba de HIV, es decir se continúa con la asociación perversa entre homosexualidad y HIV.<sup>4</sup> Y finalmente no existen políticas de prevención del bullying homofóbico ni políticas de inclusión y protección para los estudiantes trans.

7. El Ministerio de Educación reporta que en 2015<sup>5</sup> ha realizado acciones para combatir el acoso, pero no habla nada del bullying homofóbico.

## **II. ACCESO A SALUD**

8. La Constitución del Ecuador en el art. 358.- El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional. Art. 363.- El Estado será responsable de: 6. Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.

9. El estudio de caso sobre condiciones de vida de las poblaciones LGBTI<sup>6</sup> indica que el 33,7% han sido discriminados, un 18,7% han sido excluidos y un 10,3% han sufrido violencia en los servicios de salud, la investigación también indica que el 58% no cuenta con seguro de salud. Por otro lado el Estudio de Vigilancia de

---

<sup>3</sup> El Plan Familia, es la Estrategia del gobierno para la prevención del embarazo en los adolescentes, esta bajo la dirección de la presidencia de la república y tiene como postulado de prevención a la Abstinencia.

<sup>4</sup> En 2013, la Fundación Ecuatoriana Equidad, recogió el caso de un estudiante que fue obligado por la orientadora de la unidad educativa a llevar un examen de VIH, este hecho se documentó en el Informe de derechos humanos LGBTI 2013, realizado por la organización.

<sup>5</sup> Respuesta del Ministerio de Educación a la Fundación Ecuatoriana Equidad en que se reporta que han realizado acciones para la prevención de acoso escolar, sin embargo no menciona el bullying homofóbico. Por otro lado manifiesta que está en revisión (2016) un documento para el tratamiento en el cual se incluye a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

<sup>6</sup> INEC, Estudio de caso sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de las poblaciones LGBTI en el Ecuador, este estudio sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI en el Ecuador, se realizó entre 2012 y 2013, en la encuesta participaron 2805 LGBTI de 11 ciudades del Ecuador, en la misma se recogen datos sobre educación, salud, trabajo, estigma y discriminación

Comportamientos<sup>7</sup> reporta que un 3,9% sintieron discriminación, rechazo u ofensa por parte del personal de salud. Persiste la asociación perversa entre homosexualidad y HIV, solicitando compulsivamente el examen de esta infección a todo homosexuales

**10.** El país cuenta con 106 centros certificados como políticas inclusivas para los LGBTI, sin embargo tiene más de 2300 unidades de atención, es decir un pequeño porcentaje, por otro lado la autoridad sanitaria no ejerce control sobre los otros servicios <sup>9</sup> El Ministerio no cuenta con la guía de atención para los LGBTI. El Ministerio ha creado el registro estadístico de atenciones del ministerio, en este se ha incluido la variable sexo género, pero solo 2151 unidades cuentan con el sistemas a la fecha<sup>10</sup>, solo un 54,44% de las unidades cuenta con la Guías de Confidencialidad.

**11.** El país no cuenta con programas de prevención del HIV para hombres gay s y bisexuales, donde la prevalencia es del 11% <sup>11</sup> en la población trans femenina presenta estas prevalencias el 31,9% de HIV, 56,1% de Herpes Simplex tipo 2, 12,6% Sífilis activa<sup>12</sup>; el país no cuenta con estrategias amigables para la entrega de condones, lubricantes para estas poblaciones. En el mismo estudio se reporta que un 66% de personas transn hacen su transición sin apoyo profesional, no hay acompañamiento técnico para la transición.

### **III. ACCESO A TRABAJO**

**12.** Constitución Art. 33.- El trabajo es un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa,

---

<sup>7</sup> El estudio de Vigilancia de comportamiento y prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en hombres que tiene sexo con hombres en Quito y Guayaquil, realizada entre 2012 y 2013, entre Fundación Ecuatoriana Equidad, Ministerio de Salud Pública, OPS y ONUSIDA, contiene un capítulo sobre estigma y discriminación.

<sup>8</sup> Informe sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI 2013, Fundación Ecuatoriana Equidad

<sup>9</sup> Ecuador no cuenta con un sistema de salud único, las prestaciones se las hace desde un fraccionamiento que incluye al Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, y las prestaciones privadas con fines y sin fines de lucro.

<sup>10</sup> Contestación que el Ministerio de Salud entrega a al Fundación Ecuatoriana Equidad en 2016.

<sup>11</sup> Estudio de comportamiento y prevalencia del HIV en hombres que tienen sexo con hombres Quito 2012.

<sup>12</sup> Estudio de vigilancia de comportamiento y prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en personas transn en Quito 2012.

remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

**13.** El estudio de caso sobre condiciones de vida de las poblaciones LGBTI<sup>13</sup> indica que el 43,8% han sido discriminados, un 27,6% han sido excluidos y un 22% han sufrido violencia en el lugar de trabajo. Por otro lado el Estudio de Vigilancia de Comportamientos<sup>14</sup> reporta que un 19% sintieron discriminación, rechazo u ofensa por parte de sus compañeros, y un 10% sintieron lo mismo por parte de sus jefes o superiores.

**14.** El Ministerio de Trabajo reconoce que no cuenta con estadísticas sobre casos de estigma y discriminación por orientación sexual o identidad de género, pero afirma que los LGBTI están obligados a ocultar su identidad sexual, el desconocimiento y falta de sensibilización sobre el tema es una seria limitación, esto se incrementa aún más para las personas trans<sup>15</sup>, en dicho documento se habla sobre la: Política Pública integral para personas LGBTI y plan de implementación 2016-2017, es decir que solo tienen 8 meses para su ejecución.

**15.** las personas trans femeninas están relegadas al trabajo sexual 10% o a la peluquería 62,4%, son la que menos acceso a educación presentan. <sup>16</sup> No hay programas de inserción laboral, apenas 6 personas trans femeninas trabajan para el Estado, de las personas trans masculinos no se tiene información.

#### **IV. ACCESO A JUSTICIA**

**16.** La Constitución en el art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y

---

<sup>13</sup> Este estudio sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI en el Ecuador, se realizó entre 2012 y 2013, en la encuesta participaron 2805 LGBTI de 11 ciudades del Ecuador, en la misma se recogen datos sobre educación, salud, trabajo, estigma y discriminación

<sup>14</sup> El estudio de Vigilancia de comportamiento y prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en hombres que tienen sexo con hombres en Quito y Guayaquil, realizada entre 2012 y 2013, entre Fundación Ecuatoriana Equidad, Ministerio de Salud Pública, OPS y ONUSIDA, contiene un capítulo sobre estigma y discriminación.

<sup>15</sup> Respuesta del Ministerio de Trabajo a la Fundación Ecuatoriana Equidad, sobre acceso al trabajo para los LGBTI, en esta contestación, hablan del estudio: Investigación sobre violencia de género y discriminación a personas LGBTI en el mundo laboral, octubre de 2015, sin embargo no hemos podido acceder a dicha investigación.

<sup>16</sup> El 64,2% de trans femeninas solo han cursado la secundaria, Estudio de vigilancia de comportamiento y prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en personas trans en Quito 2012

ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento. Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley

**17.** Hacer visible la orientación sexual impide que los LGBTI denuncien los actos de discriminación de la que son víctimas, aparte de requerir tiempo, conocimiento para acceder a los operadores de justicia<sup>17</sup>. Un 16,8% han recibido abuso y maltrato de parte de la policía, un 47.9% lo denunciaron en la Defensoría del Pueblo, y un 41,8% buscaron ayuda en organizaciones no gubernamentales<sup>18</sup>

**18.** La Fiscalía cuenta con el Sistema Informático de Actuaciones Fiscales, sin embargo dicho sistema no permite saber si las víctimas son parte de las poblaciones LGBTI, pues no están incluidas en las categorías. Por su parte el Consejo de la Judicatura, manifiesta que está trabajando en la creación de una guía para incorporar el principio de igualdad y no discriminación incluidos las personas LGBTI<sup>19</sup>

**19.** El 67% de población LGBTI han sido víctimas de discriminación<sup>20</sup> el 50% recibió dicha discriminación en el espacio público, un 89,7% manifiestan haber recibido violencia psicológica y un 12,1% física y patrimonial, el 44,3% busco ayuda en sus amigos versus al 13,1% en la Fiscalía, 8,2 en la Defensoría del Pueblo, 8,2% en la Policía, el 57,5% manifiesta no haber sido escuchado. Quienes más ayudaron en estos

---

<sup>17</sup> Este estudio sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI en el Ecuador, se realizó entre 2012 y 2013, en la encuesta participaron 2805 LGBTI de 11 ciudades del Ecuador, página 29 sobre justicia.

<sup>18</sup> El estudio de Vigilancia de comportamiento y prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en hombres que tiene sexo con hombres en Quito y Guayaquil, realizada entre 2012 y 2013, entre Fundación Ecuatoriana Equidad, Ministerio de Salud Pública, OPS y ONUSIDA, contiene un capítulo sobre estigma y discriminación

<sup>19</sup> Contestación que dirige el Consejo de la Judicatura a la Fundación Ecuatoriana Equidad

<sup>20</sup> Para la realización del informe de derechos humanos de la Fundación Ecuatoriana Equidad, se aplicó una encuesta vía on line, del 25 de febrero al 7 de julio de 2016, en ella se recogen datos sobre violencia, estigma y discriminación, participaron 200 personas, el 75% hombre de los cuales el 60% se auto definen como gay.



casos fueron los amigos 58,1%, 35,1% la familia, 20,3% organizaciones LGBTI versus a que el 0% de la Fiscalía, 2,7% la Defensoría del Pueblo, 2,7% la Policía.

**20.** La Corte Constitucional no ha emitido sentencia aun sobre los casos de matrimonio igualitario, Pamela Troya y Gabriela Correa, desde el 2014 se presento una acción extraordinaria de protección acompañada de varios amicus curie<sup>21</sup>. Caso parecido reposa en la Corte Constitucional por el reconocimiento de la doble maternidad, demanda presentada por las ciudadanas inglesas Nicola Rotheron y Helen Bicknell, quien hasta la fecha no han podido inscribir a su hija Satya nacida en Ecuador, vulnerando los derechos superiores del niño.

## **V. ESTIGMA Y DISCRIMINACION**

**21.-** el art. 11 numeral 2 del a Constitución del Ecuador, prohíbe expresamente la discriminación por orientación sexual, identidad de género o portar HIV; el Código Orgánico Integral Penal sanciona con prisión los delitos de odio en razón de la orientación sexual o identidad de género arts. 176 y 177.

**22.** La principal causal para que el Estado ecuatoriano siga discriminando a la población LGBTI es la discriminación estructural, la misma que hace referencia a la “magnitud del fenómeno de la discriminación tanto de jure como facto contra grupos en particular”, además de considerar a la situación que enfrentan determinados sectores de la población que, por complejas prácticas sociales, culturales entre otras, no pueden gozar y ejercer sus derechos en la misma medida que lo hace el resto de la sociedad.<sup>22</sup>, en Quito el 40,2% de los vecinos afirman que no arrendarían su vivienda a homosexuales<sup>23</sup>

**23.** El gobierno de la Revolución Ciudadana presento el plan de desarrollo llamado Plan del Buen Vivir, cuyo objetivo 2 indica explícitamente erradicar la violencia y la desigualdad, en dicho plan se menciona a las poblaciones LGBTI<sup>24</sup>, sin embargo en septiembre de 2016, el Ministerio Coordinador del Frente Social, recién socializo el

---

<sup>21</sup> La opinión de terceros sobre el caso del matrimonio civil igualitario, Fundación Ecuatoriana Equidad, presento dicha argumentación, esperando que al Corte tenga más puntos de vista para emitir sentencia.

<sup>22</sup> Equinformate es una hoja informativa que la Fundación Ecuatoriana Equidad, publica cada mes con temas de interés para la comunidad LGBTI

<sup>23</sup> La encuesta de percepción sobre la calidad de vida en Quito, Quito: ¿Cómo estamos? Publicada en 2014, recoge información sobre la percepción de la ciudadanía en relación a la homosexualidad

<sup>24</sup> Plan del Buen Vivir p 116

plan de trabajo para las poblaciones LGBTI<sup>25</sup>, es decir le quedan 8 meses para su implementación.

24. En el primer trimestre del 2016, se aprobó la reforma a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos civiles, dicha ley es discriminatoria por que: excluye la homoparentalidad por tanto el reconocimiento de los hijos nacidos de uniones de hecho entre personas del mismo sexo. Cambia la naturaleza de la institución de la unión de hecho, obligando al registro de las mismas. Restringe de forma ilegítima la libre autodeterminación y construcción de la identidad de género, obligando a las personas trans a llevar dos testigos para el trámite de cambio de sexo por género.

25. El Ecuador espera sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro del caso Homero Flor Vs. Ecuador, en donde se demandó al Estado por la discriminación basada en la orientación sexual causada por presunciones que resultó con la salida del señor Flor de las Fuerzas Armadas. Este caso demuestra que el Estado vive una discriminación estructural en perjuicio de la población LGBTI que no ha sido trabajada en su integralidad.<sup>26</sup>

26. Pese a que el Ecuador cuenta con un alto nivel de protección legal para las poblaciones LGBTI, la igualdad real aun esta muy lejos, muestra de esto son los varios informes y estudios que recogen la verdadera situación que esta población debe enfrentar, el gobierno no pasa de solo mantener un discurso inclusivo pero que no se traduce en políticas públicas de inclusión y protección.

## **BIBLIOGRAFIA**

Ecuador, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2004.  
Fundación Ecuatoriana Equidad, informe sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI, 2014  
Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, 2008  
Ministerio de Salud Pública, Fundación Ecuatoriana Equidad, OPS, ONUSIDA, Estudio de vigilancia de comportamientos y prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en hombres que tienen sexo con hombres en Quito y Guayaquil, 2013.

---

<sup>25</sup> Política Pública Integral para personas LGBTI y Plan de Implementación 2016-2017.

<sup>26</sup> INFORME No. 1/10 Petición 2723-02 ADMISIBILIDAD HOMERO FLOR FREIRE ECUADOR 15 de marzo de 2010

Fundación Ecuatoriana Equidad, Resumen del Informe en curso sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI, Ecuador, 2015

Fundación Ecuatoriana Equidad, informe sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI, 2013

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador, 2013.

Ministerio de Salud Pública, OPS, ONUSIDA, Estudio de vigilancia del comportamiento y prevalencia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en personas trans en Quito, 2012

Ecuador, Código Orgánico Integral Penal, 2014

Fundación Ecuatoriana Equidad, Equinformate N° 013, 2016.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SEMPLADES, Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017. 2013.

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Política Pública Integral para Personas LGBTI y Plan de Implementación 2016-2017. 2016.

Ecuador, Ley Orgánica de Gestión de la identidad y Datos Civiles, 2016.

Colectivo En Quito Vivo, Quito: ¿Cómo estamos?, la ciudad que queremos, la ciudad que tenemos hoy, 2014.

Ministerio de Salud Pública, Epidemiología del VIH en el Ecuador, 2015.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Caso de Admisión 2723 02 Admisión Homo Flor Ecuador, 2010.

<http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/163872-grupos-lgbti-reclaman-igualdad/>

<https://siluetax.wordpress.com/2015/06/12/agenda-del-orgullo-glbti-ecuador-pride-and-sexual-diversity-2015/>

<http://www.igualdadgenero.gob.ec/publicaciones/251-personas-lgbti-ecuador-derechos-humanos.html>

<http://ilga-lac.org/organizaciones-lgbti-de-ecuador-se-reunieron-con-el-presidente-correa/>

<http://sinetiquetas.org/2015/06/25/ecuador-vive-el-orgullo-lgbti/>

<http://www.desarrollsocial.gob.ec/presidente-correa-destaco-avances-en-los-derechos-para-los-grupos-lgbti/>